

Autorizan viaje de la Directora Ejecutiva de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio a Japón, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 066-2012-EF

Lima, 5 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) celebrarán su Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores en la ciudad de Tokio, Japón, entre el 10 y el 14 de octubre de 2012, la cual constituye un foro muy importante que reúne no sólo a las principales autoridades del Sector Público de los países miembros, sino también de otros países de Europa y el Asia, así como autoridades de otras instituciones multilaterales, representantes de agencias para el desarrollo, banqueros y líderes empresariales. En dichas reuniones se organizan talleres y foros de discusión y análisis del desarrollo político, económico y social, y del desarrollo económico mundial; asimismo representan una oportunidad para intercambiar ideas y opiniones entre los diversos participantes, y llevar a cabo reuniones con los bancos de inversión para tratar temas relacionados con el mercado de capitales;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, a través del Memorando N° 182-2012-EF/52.02, el Perú ha sido seleccionado como país sede en el año 2015, para la celebración de la Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Mundial (BM) y del Fondo Monetario Internacional (FMI), y dado este voto de confianza resulta necesario que un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, conjuntamente con funcionarios del Banco Central de Reserva y del Ministerio de Relaciones Exteriores, viajen a la ciudad de Tokio, Japón, para desarrollar actividades relacionadas con la preparación del citado evento, sosteniendo reuniones y tomando conocimiento del trabajo que se realizará en el país anfitrión, a fin de captar el Know How de dicho país en la organización del evento, experiencia que será muy valiosa, dada la envergadura del mismo, el cual congrega a delegaciones de más de 187 países y reúne a autoridades de más de 187 países y reúne a autoridades de otras instituciones multilaterales, agencias para el desarrollo, banqueros, inversionistas y líderes empresariales;

Que, en ese sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas ha estimado pertinente que la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora Ejecutiva de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, viaje del 09 al 14 de octubre de 2012, a la ciudad de Tokio, Japón, integrando la delegación del Gobierno Peruano, para participar en las actividades descritas en el considerando precedente;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de excepciones adicionales, a las señaladas en los literales a), b), c) y d) del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios, de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora Ejecutiva de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Tokio, Japón, del 07 al 14 de octubre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes aéreos : US\$ 4 883,99
- Viáticos (6 + 2 días): US\$ 2 080,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas